









Becas por la Conservación

es una oportunidad para que tú como suscriptor o hija e hijo de suscriptores de Acuerdos de Conservación, participes en el proceso y obtengas el beneficio de financiamiento de tus estudios superiores técnicos o universitarios, con el objetivo de incentivar a futuro a que nuestros becados graduados promuevan la conservación de la flora y fauna silvestre en el Bosque de Protección del Alto Mayo.

INTERÉS

FECHAS DE

Presentación y convocatoria de Becas por la Conservación

Fecha: desde 01/03/24 al 15/04/2024

Evaluaciones de las postulaciones (técnica-psicosocial-económica)

Fecha: hasta el 30/04/2024

Aprobación, firma de compromisos y otorgamiento de la beca

Fecha: del 01/05/24 al 10/05/24

Disponibilidad de becas

10 vacantes*

Enfoque de Género

50% hombres - 50% mujeres

*Adicionalmente, habrán dos becas técnicas en Administración y Producción agropecuaria con el apoyo de la COOPBAM.



¿Quién va a evaluar?

Comité especial, invitados externos y neutrales, para descartar opiniones sobre preferencias personales.

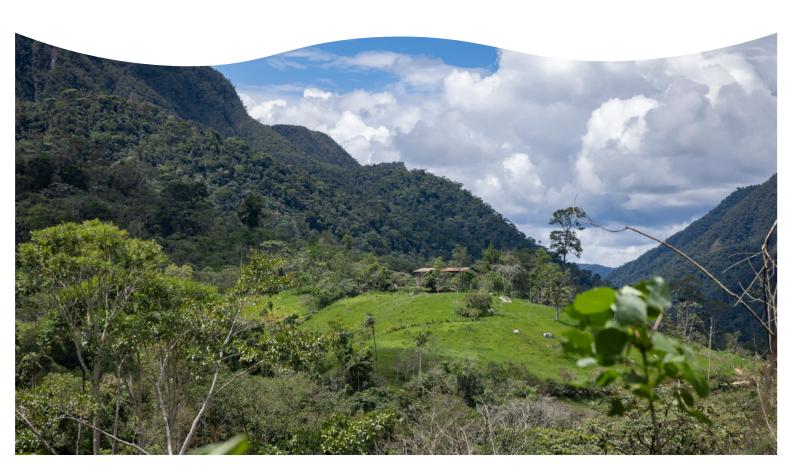
¿Quiénes participan?

Para acceder a las becas los participantes demostrarán ser hijos o hijas de suscriptores (padre o madre) de Acuerdos de Conservación del BPAM. Los suscriptores deberán tener como mínimo 02 años de antigüedad.

La edad máxima para postular a la beca de formación universitaria es 21 años; y la edad máxima para postular a la beca de formación técnica es 24 años y la edad máxima para postular a la beca bajo la modalidad de curso de especialización laboral es 28 años.

Madres solteras firmantes de Acuerdos de Conservación.

La edad máxima para postular a la beca de formación universitaria es 21 años; la edad máxima para postular a la beca de formación técnica es 24 años y la edad máxima para postular a la beca bajo la modalidad de curso de especialización laboral es 28 años. Adjuntarán una declaración jurada firmada por el juez de paz o notario, declarando su estado civil.





¿Cómo participan?

Primer filtro

Se presentará por escrito una solicitud, justificando la carrera profesional que ha escogido para estudiar, es decir cómo o cual será el aporte y retribución con el área natural protegida BPAM, durante y después de la formación académica, dirigida a la Jefatura del BPAM, adjuntando constancia original de ingreso del centro de estudios y certificado original del récord de notas académicas del colegio o universidad, copias de DNIs de postulante y de padres suscriptores, pasará a ser evaluado por el "Comité Especial de Becas educativas por la Conservación" para acceder a la beca educativa, en 15 días hábiles se enviará una respuesta escrita o virtual, aceptando o denegando la beca.

No se aceptarán constancias de ingreso de otras regiones del país, que no sea la región San Martín.

Segundo filtro

Posteriormente, si fue aceptado el postulante para optar por la beca, se continuará con el proceso de evaluación psicológica y socioeconómica, se le indicará una fecha de visita en dónde se entrevistará al postulante, así también se hará una entrevista con el tutor legal, padre o madre. Es preciso mencionar que la gestión del BPAM, asume el total de los costos educativos o académicos, el beneficiario de la beca educativa a modo de contrapartida pagará sus costos de alimentación, pasajes y/o hospedaje.

Tercer filtro

Finalmente, una vez que se ha seleccionado al ganador, se enviarán dos cartas de compromiso, una para que firme el padre, madre o apoderado del alumno becado, en dónde se indica el compromiso de los padres de familia frente al estudiante, asumiendo el rol de veedores sobre las calificaciones y aptitudes de sus hijos e hijas durante los años de formación universitaria o técnica. La segunda carta firmará el alumno, quien acepta después de graduarse dedicar su tiempo a apoyar, contribuir, laborar y sumar esfuerzos por la conservación del Bosque de Protección Alto Mayo.

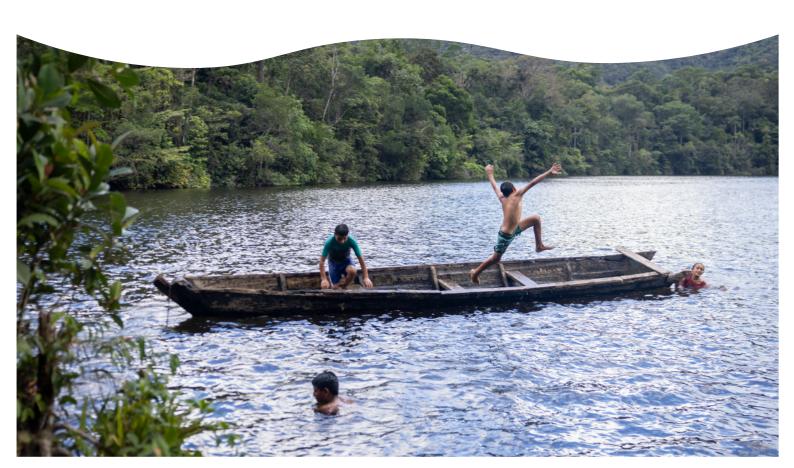




¿Cuándo se suspende o cancela el financiamiento de los estudios académicos?

- Cuando el centro de estudios universitario o técnico nos informa de 03 inasistencias injustificadas.
- Cuando el centro de estudios universitario o técnico nos informa de 01 o más cursos desaprobados.
- Cuando el suscriptor anula o suspende por un tiempo indefinido, también cuando el suscriptor no continúe firmando Acuerdos de Conservación y otras actividades ilícitas e ilegales, dentro o fuera del BPAM.

La gestión del BPAM asumirá todos los gastos académicos, sin embargo, de presentarse estas tres situaciones, el padre, madre o tutor legal, reembolsará todos los gastos invertidos, para que sean dirigidos a otro becario.





Datos de contacto





- jbecerra@conservation.org
- Carretera Pósic Km 1, Mz 47, Lt 11. Rioja, San Martín - Perú.









